



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12904***Listado final aspirantes admitidos proceso bomberos Consell Insular de Formentera***

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 04 de diciembre de 2020, ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“DECRETO DE PRESIDENCIA

Listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de bomberos, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente del Consell Insular de Formentera

La Sra. Alejandra Ferrer Kirschbaum, presidenta del Consell Insular de Formentera.

Dado el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2020 se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de bomberos, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 177, de 15 de octubre de 2020.

En el proceso de transición hacia la situación de que debe seguir a la finalización del estado de alarma, decretado nueva normalidad en marzo de este año para hacer frente a la crisis generada por la Covid-19, se ha dictado recientemente el Decreto 5/2020, de 18 de junio, de la Presidenta de las Illes Balears por el que se declara superada, en el territorio de las Illes Balears, la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, con efectos del día 21 de junio de 2020. a partir de esta fecha, se aplicarán las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 que, de acuerdo con la legislación vigente, establezca el ejecutivo de la Comunidad Autónoma, atendiendo al hecho de que el artículo 45 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Illes Balears establece que corresponden al Gobierno de las Illes Balears la superior dirección de la política de salud, el ejercicio de la potestad reglamentaria, la planificación básica en esta materia y el establecimiento de las directrices correspondientes.

Visto el acuerdo del Consell de Govern de 19 de junio de 2020 por el que se aprueba el Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por Covidien-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad (BOIB núm. 112, de 20 de junio de 2020, con rectificaciones de errores publicados en el BOIB núm. 113, de 23 de junio de 2020).

Vista la Resolución de la Consellera de Salud y Consumo de 18 de agosto de 2020 por la que se modifican medidas concretas del Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la Covid-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, aprobado por Acuerdo del Consell de Govern de las Illes Balears de 19 de junio de 2020.

Vista la Resolución de la Consellera de Salud y Consumo de 28 de agosto de 2020 por la que se modifican medidas concretas del Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por Covidien-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, aprobado por Acuerdo del Consell de Govern de las Illes Balears de 19 de junio de 2020.

Vista la Resolución de la Consellera de Salud y Consumo de 23 de octubre de 2020 por la que se prorrogan las medidas adoptadas mediante la resolución de 9 de octubre de 2020, se establecen limitaciones específicas para las islas de Ibiza y Mallorca y se establece la flexibilización de algunas medidas para la isla de Formentera.

Visto el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Dado el Decreto 10/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen medidas en el territorio de las Illes Balears como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19.



Dado el Decreto 17/2020, de 23 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se prorrogan nuevamente las medidas establecidas mediante el Decreto 10/2020, de 26 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen medidas en el territorio de las Illes Balears como consecuencia de la declaración del estado de alarma para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19

Visto que ha transcurrido el plazo para realizar enmiendas, alegaciones o reclamaciones, y se ha presentado 77 enmiendas, según el informe emitido por el área de secretaría de fecha 26 de noviembre de 2020.

Vista la resolución de 26 de noviembre de 2020, aprobando el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de bomberos, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente del Consell Insular de Formentera

Vista la resolución de 02 de diciembre de 2020, aprobando un plazo extraordinario de realización de enmiendas.

Dado que ha transcurrido el plazo para presentar enmiendas, alegaciones o reclamaciones, y se han presentado 5 enmiendas, según el informe emitido por el área de secretaría de fecha 3 de diciembre de 2020.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 9.2.La de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, por el artículo 21.1.h de la Ley 7 / 1985, de 1 de abril, de bases de régimen local, y por el resto de normativa que sea aplicable.

HE RESUELTO,

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de los aspirantes ADMITIDOS al proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de bomberos, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente del Consell Insular de Formentera, BOIB núm . 177, de 15 de octubre de 2020.

07260520H	09021232B	15421185F	20049325H	20087155J	20236587Z
20448050S	20827963Z	20833670V	20836848K	20839487S	20902738Q
20906168L	20906725R	22591598D	22593874p	24397126Z	29215353V
37342537J	41509399B	41510559K	41537142Q	41538922W	41538955N
41574039K	41742952E	41744097V	41745101D	43071516Z	43101175A
43102567S	43117536B	43119004F	43120075C	43133365Q	43141815W
43150073A	43154442W	43155944D	43157506F	43162956Y	43164208Q
43169680Z	43169803E	43171319C	43173077F	43175859y	43176007Q
43176463N	43177487R	43181157Z	43184533D	43188076X	43188166P
43189561T	43190874W	43196916H	43199742S	43200561Y	43204355M
43205664A	43206979F	43207859J	43208957F	43209305X	43210543Y
43216212V	43226400Q	43459947K	43526405D	44528462W	45800828P
46359202B	46802013A	46952054S	46954170S	47120124R	47250124M
47250824S	47251623D	47254857T	47255517Q	47407661S	48443525M
48585615R	48590931G	48595897W	48602409M	48606293W	48621217E
48645343K	54059043G	73017339K	73399618V	74000202W	74375233H
78218703G	78218740H	X2353314T			

SEGUNDO.- COMUNICAR a los aspirantes relacionados en el listado de personas admitidas, que la presente resolución sirve de justificante / autorización / habilitación para realizar los desplazamientos necesarios, desde cualquier localidad del territorio nacional, para la



asistencia a Formentera de las pruebas del proceso de selección, para la creación de una bolsa de trabajo de bomberos, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente del Consell Insular de Formentera, según lo establecido en el artículo 6.1.i) del Real Decreto 926 / 2020, de 25 de octubre, por lo que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2: "Realización de exámenes o Pruebas oficiales inaplazables"

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de los aspirantes EXCLUIDOS:

07260521L	15419096B	18221897D	20040194H	20235109P	20448283H
20477796E	20491354X	20849092Y	20906725R	20914992B	21012363T
21683419P	22590932X	24389395B	29209608E	41509399B	41509502E
41742952E	43141647H	43161019R	43188712W	43190690W	43195187Z
43195545G	43197509J	43204743W	43226400Q	43230024Y	43725403B
44271967A	44328321F	44773314L	45492913V	45639718J	45858906B
45911864T	46360520H	46617334Z	46825338Y	47102207R	47110610D
47113934K	47151014W	47260131F	47627453L	47654132H	47888172X
47900228Z	48033427C	48340968M	48347823Y	48359439F	48364552Z
48370925Q	48439578Z	48597747N	48669019F	48688943J	48764581G
48767274Y	49750164Z	53073927R	53340728W	53362412C	53363195K
53628393Y	53729664P	73100236A	73399939Q	73403926R	76818948Y
X6928212Z					

CUARTO.- NOMBRAR a la Sra. Carmen Villaseñor Martín como asesora psicológica para las pruebas psicotécnicas del tribunal calificador. **COMUNICAR** que el presente nombramiento tendrá consideración de solicitud de prestación de servicios, dada la imposibilidad acreditada de comparecencia de las psicólogas nombradas Sra. Marina Ferrer y Sra. Eva Font.

QUINTO.- CONVOCAR al Tribunal Calificador el día 30 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas en la sala de actos del Consell Insular de Formentera, para su constitución. Informar a los miembros del Tribunal Calificador, que podrá realizarse mediante plataforma de videoconferencia.

SEXTO.- CONVOCAR a las personas aspirantes ADMITIDAS para la realización de la primera fase prevista en la base sexta de la convocatoria (pruebas físicas), que se llevarán a cabo el día 09 de diciembre de 2020 a partir de las 9:00 horas en la entrada del Polideportivo Antonio Blanco (Avenida Porto-salé s / n, 07860 San Francisco).

Se comunica a los aspirantes que está prevista la realización de las pruebas físicas hasta las 20: 30h del día 09 de diciembre de 2020.

Se comunica a los aspirantes que antes de la realización de las pruebas físicas, deberán firmar una declaración jurada informando que gozan de buena salud.

SÉPTIMO.- CONVOCAR a las personas aspirantes, que hayan superado la prueba de aptitud física, a las siguientes pruebas en la Escuela de Música y Danza de Formentera (Calle Pío Tur Mayans, 14. 07860 San Francisco):

- 10/12/2020 a las 09:00 horas. Primer ejercicio de fase de oposición: Ejercicio de aptitud psicológica y de personalidad.
- 10/12/2020 a las 16:00 horas. Segundo ejercicio: Prueba de conocimiento.
- 12/18/2020 a las 09:00 horas. Tercer ejercicio: Entrevista personal.

Informar a las personas aspirantes que la adecuación a las medidas Covid-19 podrá suponer la modificación de la planificación expuesta. Cualquier modificación en el horario y / o lugar de las pruebas, se hará pública en la entrada de la Escuela de Música y Danza de Formentera (Calle Pío Tur Mayans, 14. 07860 San Francisco) y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat.



OCTAVO.- PUBLICAR de inmediato y con urgencia, este Decreto de Presidencia en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y tablón de anuncios de la OAC del Consejo Insular de Formentera y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat.

NOVENO.- DAR CUENTA del Decreto de Presidencia presente, a la asesora psicológica.

La Presidenta,

El secretario,

Alejandra Ferrer Kirschbaum

Ángel C. Navarro Sánchez"

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera 15 de diciembre de 2020

La presidenta,

Alejandra Ferrer Kirschbaum

